

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta de las obras de «Caminos de Sigüenza-Santiuste, El Atance y desagües y derivación del arroyo Salado de Huérmeces del Cerro (Guadalajara).»**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos de Sigüenza-Santiuste, El Atance y desagües y derivación del arroyo Salado de Huérmeces del Cerro (Guadalajara).»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a novecientas veinte mil novecientas treinta y seis pesetas con tres céntimos (920.936,03 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (plaza General Mola, 8) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta y dos céntimos (18.418,72 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

( Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 4.819.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Puertos por la que se anuncia concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica.»**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica», por un importe total máximo de 1.377.181,16 pesetas, incluidos nueve por ciento de beneficio industrial y 2,50 por ciento de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 27.543,62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Mi-

nisterio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.174.  
y 2.º 20-10-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,583	55,750
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,565	168,089
1 Franco suizo .....	13,839	13,880
100 Francos belgas .....	120,160	120,521
1 Marco alemán .....	14,933	14,977
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florín holandés .....	16,583	16,632
1 Corona sueca .....	11,606	11,640
1 Corona danesa .....	8,635	8,660
1 Corona noruega .....	8,362	8,387
100 Marcos finlandeses .....	18,584	18,639
100 Chelines austriacos .....	231,717	232,414
100 Escudos portugueses .....	208,959	209,587

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 2614/1962, de 11 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para adquirir, con cargo a sus presupuestos, el edificio denominado «Torre de los Remedios», en Sevilla.**

En virtud de diversas iniciativas coordinadas, se emprendió hace tiempo en el barrio de los Remedios, de la ciudad de Sevilla, la construcción de un edificio destinado a viviendas que en la actualidad se encuentra paralizado por dificultades surgidas durante su construcción.

Es en extremo conveniente abrir un cauce adecuado para realizar las obras de terminación del edificio, con el fin de que los fondos invertidos no queden improductivos y al propio tiempo se contribuya a remediar la necesidad de viviendas para clase media que en dicha ciudad existe, finalidades ambas que se comprenden entre las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Vivienda, que con cargo a sus presupuestos habrá de efectuar la adquisición, así como la terminación de las obras y utilización de las viviendas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para adquirir, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VI, artículo primero, concepto primero de sus presupuestos, el edificio en construcción denominado «Torre de los Remedios», radicado en el barrio del mismo nombre, de la ciudad de Sevilla. La adjudicación podrá realizarse, en su caso, mediante el procedimiento de expropiación forzosa y urgente ocupación de la finca.

Artículo segundo.—El Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, encargará a cualquiera de las entidades relacionadas en el ar-

tículo quinto de la misma la adaptación y terminación del mencionado edificio, con el fin de que sea destinado a viviendas de renta limitada, con las características y superficies señaladas en la legislación vigente, las cuales podrán ser cedidas en amortización a los beneficiarios de las mismas.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministro de la Vivienda para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

## IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, hipotecadas, a que se refiere el procedimiento judicial sumario, seguido a instancia de doña Marcela Faya Rico contra la herencia yacente de don Manuel Senante Martínez:

Primera. Hacienda denominada «Santa Rosa», situada en término de Fabraquer o Cotella, término de San Juan, compuesta de 14 tahullas 6 octavas y 22 brazas con derecho al riego del agua del pantano con dos huertos cercados con su cerca y balsa. Contiene la finca una casa grande y otra contigua más pequeña y otras edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 514 de San Juan, folio 145, finca 2.000.

Valorada en doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Segunda. Otro trozo de tierra huerta con árboles y campa con derecho a regar de las aguas del pantano de esta huerta, con la dotación de cuatro minutos del brazal del salto o hijuela de Tadeo Pastor, situada en la partida de Cotella o Salt, del término de San Juan; tiene una extensión de 4 tahullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 688, libro 56 de San Juan, folio 158, finca 3.611.

Valorada en dieciocho mil cien pesetas.

Tercera. Tres octavas de tierra de regadío con algunos árboles, situada en la partida del Salt, del término de San Juan, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.032, libro 8, folio 74, finca 568.

Valorada en siete mil cien pesetas.  
Cuarta. Tres tahullas cuatro octavas y cuatro brazas de tierra huerta, con árboles y campa, con riego del pantano, dotada de cuatro minutos de agua, efectuándose el riego por el brazal del Salt, hijuela de Tadeo Pastor o de la Venta, situada en la partida de Botella o Salt, término de San Juan, de Alicante. Tiene su entrada por el camino de Crehueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 688, libro 55 de San Juan, folio 162, finca 3.612.

Valorada en catorce mil cien pesetas.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el precio tipo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1962. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario (ilegible).—8.053.

## MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refiere se tramitan autos con el número 395 de 1961, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Llor Parra, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se describirá, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de tasación estipulado en escritura de préstamos y bajo las condiciones que al final se indican, dicha finca:

En Alguazas (Mula).—Una parcela de tierra secano a cereales, situada en el término de Alguazas, partido de la Mota y Salazar, de haber diez celemines, equivalentes a diez celemines, digo a cincuenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y quince decímetros cuadrados. Linda: al Este, con tierra de Joaquín Vicenté Egea; Sur, más de don Emilio Díez de Revenga; Oeste, la de Antonio Vicente Egea, y Norte, rambía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 6 general y 1 de Alguazas, folio 186, finca 93, inscripción tercera.

## Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de Mula el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Sirve de tipo para la subasta la suma de veinte mil pesetas, precio estipulado en la escritura de préstamo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o esta-

blecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro y se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Jesús Nieto.—El Secretario (ilegible).—5.283.

\*

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid y accidentalmente encargado del despacho del número quince.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Juan Mesa Pérez, sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 30.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Arafo, trozo de terreno, con una casa enclavada en él, de una sola planta, donde dice «El Pino», con cabida aproximada de ocho áreas setenta y dos centiáreas, y que linda: Al Naciente, con tierras de don Eusebio García Delgado; Poniente y Sur, con la carretera de Arafo, y Norte, camino público, conocido por Carretera Vieja.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y simultáneamente en la del Juzgado de Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.